



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.8045314]

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8045314 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA FORMACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LA MASA MADRE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/07/2025
FECHA DE INICIO	17/07/2025
PLAZO INICIAL	2 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/09/2025
CONTRATISTA	AM GRUPO SUPERIOR SAS
CC o NIT	901.232.121
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL AYA JIMENEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	[1.030.622.265]
LUGAR DE EJECUCIÓN	[El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.]
VALOR INICIAL	[20.000.000]
FORMA DE PAGO	[UN (1)PAGO de conformidad con los productos entregados]
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	[10625]
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	[54525]
VALOR FINAL DEL CONTRATO	(\$20.000.000.00) VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	[17/09/2025]
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	[Incluya la fecha de terminación anticipada del contrato]



VALOR TOTAL PAGADO	[\$ 19.998.050,00]
	[\$ 19.998.050,00]
SUPERVISOR DEL CONTRATO	[Diego León González Páez]
APOYO A LA SUPERVISIÓN	[Paula Lucila Bello Gualtero (Apoyo Técnico) Guillermo Arévalo Roncancio (Apoyo Técnico) Leidy Milena León Cruz (Apoyo Administrativo) Daniela Alejandra Quintero Bautista (Apoyo Ambiental) Andrés Jair Benítez Reina (Apoyo SST)]
MODIFICACIÓN NRO.	[N/A]

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [CO1.PCCNTR.7985269], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se recibe los elementos de acuerdo a las especificaciones Técnicas.	GF_901232121_54525_OCTUBRE_2025
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Estudio Técnico	GF_901232121_54525_OCTUBRE_2025
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se recibe los elementos según acta de entrega	Documentos adjuntos en el No. 2 Condiciones - Anexos del Contrato- publicado en SECOP II
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Formato Oferta Economica	GF_901232121_54525_OCTUBRE_2025
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.		



<p>6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.</p>	<p>Se recibe factura Electrónica cumpliendo con los requisitos legales.</p>	<p>GF_901232121_54525_OCTUBRE_2025</p>
<p>7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.</p>	<p>El contratista cumplió con la entrega del 100% del objeto contractual, según los detalles, especificaciones y demás condiciones acordes con los términos de la Propuesta y necesidades del Centro de Formación</p>	<p>Relación de Entradas al Almacén Y Registro Fotográfico. Soporte adjunto Publicado GC SECOP</p>
<p>8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</p>	<p>El proveedor presenta Certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de Personas Jurídicas</p>	<p>Certificación y Planilla de Aportes Parafiscales adjunto en el documento GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II GF_901232121_54525_OCTUBRE_2025</p>
<p>9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.</p>	<p>El contratista cumplió con el 100% del objeto contractual, según las especificaciones y condiciones según la</p>	<p>Relación de Entradas al Almacén Y Registro Fotográfico. soporte adjunto Publicado</p>



	propuesta y necesidades del centro de formación.	
<p>10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.</p>	<p>Formato carta de presentación de la oferta.</p>	<p>Documentos adjuntos en el N2 Condiciones - Anexos del Contrato- publicado en SECOP II</p>
<p>11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.</p>	<p>NO se requirió de cambios de información durante la ejecución contractual.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No aplica</p>
<p>13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No Aplica</p>



para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica

2.2 Obligaciones Ambientales del Contratista

En virtud de la suscripción [CO1.PCCNTR.7985269], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Cumplir con la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales. De conformidad con la Resolución No 1- 0795 de 2024 “... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA...” y el **Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCONAN- 001- Versión 05.**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES	
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado (programas, procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).	Contractual
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Contractual

2.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-0795 de 2024 “... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA...” y el Anexo de Verificación del **Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 05.**



Me permito enviar relación del cumplimiento de los requisitos SST :

- De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 **CUMPLE**
- Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima **CUMPLE**
- Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021. **CUMPLE**
- Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos **CUMPLE**
- Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:
 - Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros **CUMPLE**
- Para el Caso del Conductor se deberá entregar: • Certificación de manipulación de alimentos. • Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. • Licencia de Conducción. • Registros de limpieza y desinfección del vehículo. • Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro **CUMPLE**
- Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue **CUMPLE**



- Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos. **CUMPLE**
- Para el Transporte de los Alimentos Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. **CUMPLE**
- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. nota: aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato **CUMPLE**

2.4 Obligaciones Ambiental

Me permito comunicar los requisitos ambientales aplicables en la etapa contractual del proceso CO1.PCCNTR.8045314: 11_9406_570_Contratar la adquisición de materiales e insumos requeridos para la formación en la elaboración de la masa madre.

- Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado (programas, procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). **CUMPLE**
- Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. **CUMPLE**



- NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria. **CUMPLE**

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14/10/2025	AMFE 8076	\$ 19.998.050	\$ 19.998.050	\$1.950	100%

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Septiembre- Octubre]	Planilla nro. [90338829] del [3 de Octubre de 2025]
-----------------------------	---	---

3. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

[No aplica]

4. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



5. OBSERVACIONES

La empresa contratista AM GRUPO SUPERIOR S.A.S identificado con el Nit: 901.232.121-7 Representado Legalmente por el señor MIGUEL AYA JIMENEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.130.622.265 de Cali., ha ejecutado el objeto del contrato en un 100 % de acuerdo a la entrega realizada en el Centro de Formación-Economato de conformidad con los servicios a efectuar y cantidades ofertadas por el mismo para el contrato en mención sin ninguna novedad.

La ejecución financiera del contrato es del 100% de acuerdo a los productos entregados y relacionados en la factura FVE AMFE 8076

Para el pago, el proveedor realizo la entrega del 100% de alimentos en el mes de Julio de 2025 como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Harina de trigo	Bulto 50 kg	UN	1
2	Miel	500 g	UN	1
3	Harina de Centeno	Kg	UN	1
4	Harina integral de trigo	Kg	UN	1
5	Sal	Kg	UN	1
6	Azúcar	Kg	UN	1
7	Levadura instantánea	500 g	UN	1
8	Cocoa en polvo	kg	UN	1
9	Almendras enteras	Kg	UN	1
10	Avena hojuelas	Kg	UN	1
11	Nuez del brazil	Kg	UN	1
12	Semillas de Amapola	Kg	UN	1
13	Semillas de Chía	Kg	UN	1
14	Ajonjolí Descortezado	Kg	UN	1
15	Semillas de girasol	kg	UN	1
16	Uvas pasas	Kg	UN	1
17	Aceite de oliva	L	UN	1
18	Tomate deshidratado	Kg	UN	1
19	Aceitunas deshuesada verde	kg	UN	1
20	Oregano	250 g	UN	1
21	Chips de chocolate	kg	UN	1
22	Margarina multipropósito	caja x 15 kg	UN	1
23	Huevos triple AAA	Cubeta * 30	UN	1



24	Aceite vegetal	L	UN	1
25	Mantequilla	Kg	UN	1

Para constancia se firma 21 de Octubre de 2025.

[DIEGO LEON GONZALEZ PAEZ]

Supervisor del contrato

**[Sara Elizabeth Montenegro González
(Apoyo Técnico)]**

Milena León Cruz (Apoyo Administrativo)

Daniela Quintero Bautista (Apoyo Ambiental)

Andrés Benítez (Apoyo SST)



Correo electrónico de facturación

Una vez se encuentren aprobados los documentos requeridos en el ítem anterior: "1. Documentos que se deben adjuntar a la pre-factura aprobada", se da continuidad con la generación de factura y siguientes pasos:

Los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por favor tener en cuenta la siguiente información para continuar con el trámite de pago de la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.

Para la recepción descentralizada por parte del proveedor:

Recuerde diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según como se muestra a continuación:

\$ [\\$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.7985269;dlgonzalezp@sena.edu.co# \\$](mailto:36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.7985269;dlgonzalezp@sena.edu.co#)

PCI: 940610

CONTRATO: CO1.PCCNTR.7985269

CORREO SUPERVISOR: dlgonzalezp@sena.edu.co

Recuerde enviar el correo de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el documento zip (Factura en PDF y XML) y poner en el asunto lo siguiente:

36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.7985269;dlgonzalezp@sena.edu.co

Una vez enviada la factura al correo de SIIF NACIÓN le llegará la notificación al supervisor para ser revisada y aprobada. (Este paso se realiza cuando los documentos de la pre -factura se encuentren aprobados).

2 .Carpeta FV (Factura de Venta)

Por favor ,marcar de la siguiente manera la carpeta para cuando se de aval de registro en SECOP II la cual contiene Factura y XML



FV_No. Factura_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Número de factura_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor 52025) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: **FV_123_999999-9_0021_Agosto_2025**

FV_Nro. Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En esta carpeta se presentará el siguiente documento:

*Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley)

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Milena León Cruz

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Apoyo Administrativo

Coordinación Industrias Alimentarias

Programa Masa Madre

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	360 47 994000047599		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/07/2025	20/01/2026	\$ 4.000.000
Devolución del pago anticipado			



Salarios y prestaciones sociales	04/07/2025	20/09/2025	\$ 1.000.000
Calidad del servicio	04/07/2025	20/01/2026	\$ 10.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

[Se confirma que el proveedor dio cumplimiento en su totalidad a lo señalado en el contrato, entregando de manera oportuna, ordenada y conforme a las especificaciones técnicas establecidas, los bienes y productos que conforman los kits de trabajo para los extensionistas del proyecto de fortalecimiento de la panificación artesanal con masa madre en panaderías populares y rurales de Colombia.]

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

[Se confirma que el proveedor dio cumplimiento en su totalidad a lo señalado en el contrato. Cumplir con la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales. De conformidad con la Resolución No 1- 0795 de 2024 “... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA...” y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCONAN- 001- Versión 05. **No Aplica**

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Ver Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de [Supervisión] suscrito por [Diego León González Páez], durante la ejecución del contrato [NO] se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el [24 de Septiembre de 2025] por parte de Revisor Fiscal] se certificó que [AM GRUPO SUPERIOR S.A.S.], identificado con [NIT. 901.232.212.], se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.5 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión 30/07/2025

[Diego León González Páez, Supervisor
Paula Lucila Bello Gualtero (Apoyo Técnico)
Guillermo Arévalo Roncancio (Apoyo Técnico)
Leidy Milena León Cruz (Apoyo Administrativo)



Daniela Alejandra Quintero Bautista (Apoyo Ambiental)

Andrés Jair Benitez Reina (Apoyo SST)

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/10/2025	AMFE 8076	\$ 19.998.050,00	\$ 19.998.050,00	\$ 1.950	100%

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 20.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 20.000.000,00
Valor ejecutado	\$ 19.998.050,00
Valor pagado	0
Valor por pagar	\$ 19.998.050,00
Valor a liberar	\$ 1.950,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de [\$1.950,00 Mil Novecientos Pesos Con Cero Centavos Mcte.].

Para constancia se firma 21 de octubre de 2025.].







DIEGO LEON GONZÁLEZ PAEZ

Supervisor del contrato

Elaboró: [Leidy Milena León Cruz – Apoyo Administrativo].

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.